



**CIUADAELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO**  
**BARRANCABERMEJA - SANTANDER**  
CÓDIGO DANE N° 168.081003333  
NIT. 829.003.367-9



Barrancabermeja, 11 de Septiembre de 2020

Doctora  
**SANDRA PAOLA LEON DIAZ**  
Contralora Municipal  
Barrancabermeja  
info@contraloriabarrancabermeja.gov.co  
Tel 6025001

**Ref.: Plan de Mejoramiento a Auditoría Especial a la Gestión**

Me permito adjuntar Plan de Mejoramiento como resultado de la Auditoria Especial de Seguimiento a la Gestión de la Institución **Ciudadela Educativa del Magdalena Medio**, vigencia 2019.

Cordialmente,

**MARCOLINO ARIAS GARNICA**  
**Rector**

Se anexa:  
Plan de Mejoramiento

**FORMATO-24 Plan de Mejoramiento**  
**CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO**  
**REPRESENTANTE LEGAL: MARCOLINO ARIAS GARNICA**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Septiembre 11 DE 2020**  
**PERIODO AUDITADO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2019**

**NIT: 829.003.367-9 DIRECCION: ENTRADA PRINCIPAL BARRIO PABLO ACUÑA-PALOCA**  
**TELEFONO: 6022468**

(C) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Causa	(C) Acción Correctiva	(C) Descripción De La Actividad	(C) Meta	(F) Fecha Inicial	(F) Fecha Terminación	(C) Responsable(S)	(C) Unidad Medidas De Las Metas	(C) Dimensión De Las Metas	(C) Plazo En Dias De Las Metas
1	En el artículo 24 numeral 5 del manual de contratación de la Institución, estipula que la invitación se publicará en la página web de la entidad y en la cartelera institucional dejando constancia de fijación y des fijación, por un término no inferior a un (1) día hábil. De igual manera el mismo artículo numeral 7, establece que "la entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil". De lo anterior una vez revisada la página web de la institución no se evidenció el cumplimiento de lo señalado en el manual de contratación anteriormente referido	La Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio en el Manual de Contratación, en cuanto a publicidad establece: PUBLICIDAD: De acuerdo como lo establece Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo	Cumplir con el Principio de Publicidad como lo establece el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, para Instituciones Educativas de Estado. PUBLICIDAD: De acuerdo como lo establece Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo"	Publicar lo solicitado en el Decreto 1075 de Mayo de 2015 en su El Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, en su numeral 3. Establece: "Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante período transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato".	Verificar que se esta haciendo la Publicación conforme a lo solicitado en el Decreto 1075 de Mayo de 2015 en su El Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, en su numeral 3. Establece: "Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante período transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato".	11/09/2020	11/12/2020	Pagaduría	Publicacion	1	90
2	En las propuestas presentadas por los contratistas, en los expedientes contractuales seleccionados, no se verifica la fecha de recibido de cada una de ellas, lo cual obstaculiza la verificación del cumplimiento del principio de transparencia	Por distracción al momento de recibo de la propuesta del contratista no se registró la fecha de recibido de las propuesta	La Institucion Educativa tendra el debido cuidado de registrar la fecha de recibido de las propuesta de los contratista, para los procesos contractuales	Revisar que las propuesta presentada por el contratista, se registre la fecha de recibido	Verificar en los procesos contractuales la propuesta presentada por el contratista, se registre la fecha de recibido	11/09/2020	11/12/2020	Pagaduría, y Rectoría	Propuesta de Contratista	1	90
3	Los estudios previos de los diferentes procesos contractuales revisados no se encuentran señalada la fecha exacta de suscripción, en el encabezado encontramos el mes y año pero no el día, lo cual impide la verificación del cumplimiento al principio de transparencia y publicidad, toda vez que no se pueden contrastar con las fechas de los demás documentos que compone el expediente como tampoco con la fecha de publicación en el SECOP	En el momento de la digitación de la Información en los Estudios Previos involuntariamente se omitió digitar la fecha exacta como es omitir la digitación del día	De acuerdo a la Solicitud de la Contraloría, la Institución Educativa su proceso contractual, establece la revisión de la digitación del día en la fecha de los Estudios Previos	Revisar en el proceso contractual, digitación del día en la fecha de los Estudios Previos	Verificar en el proceso contractual, que se haya digitado el día en la fecha de los Estudios Previos	11/09/2020	11/12/2020	Pagaduría y Rectoría	Estudios Previos	1	90

**FORMATO-24 Plan de Mejoramiento**  
**CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO**  
**REPRESENTANTE LEGAL: MARCOLINO ARIAS GARNICA**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Septiembre 11 DE 2020**  
**PERIODO AUDITADO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2019**

**NIT: 829.003.367-9 DIRECCION: ENTRADA PRINCIPAL BARRIO PABLO ACUÑA-PALOCA**  
**TELEFONO: 6022468**

(C) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Causa	(C) Acción Correctiva	(C) Descripción De La Actividad	(C) Meta	(F) Fecha Inicial	(F) Fecha Terminación	(C) Responsable(S)	(C) Unidad Medidas De Las Metas	(C) Dimensión De Las Metas	(C) Plazo En Dias De Las Metas
4	No se realizaron las publicaciones de los procesos contractuales en el término establecido por las normas y en cumplimiento del principio de publicidad, teniendo en cuenta que los contratos y demás documentos no fueron publicados dentro de los tres días siguientes a su elaboración, vulnerando el principio de publicidad y el principio a la libre concurrencia toda vez que las invitaciones públicas, no fueron puesta a disposición del público por medio electrónicos si no en la cartelera de la institución	Dado que los procesos contractuales realizados son en cuantías inferiores a 20 SMMLV, La Institución Educativa está dando cumplimiento a lo que establece la norma para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos en cuanto a Publicidad. El Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, en su numeral 3. Establece: "Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante período transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato"	Cumplir con el Principio de Publicidad como lo establece el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, para Instituciones Educativas de Estado. PUBLICIDAD: De acuerdo como lo establece Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo"	Publicar lo solicitado en el Decreto 1075 de Mayo de 2015 en su El Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, en su numeral 3. Establece: "Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante período transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato".	Verificar que se esta haciendo la Publicación conforme a lo solicitado en el Decreto 1075 de Mayo de 2015 en su El Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, en su numeral 3. Establece: "Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante período transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato".	11/09/2020	11/12/2020	Pagaduría	Publicacion	1	90
5	Según los estudios previos numeral 6.1., señala entre los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales en caso de suministro, se encuentra el "certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario". Revisado el expediente contractual de Suministro N° 007-2019, se observa que la invitación es del 01 de marzo de 2019 y la propuesta tiene fecha del 04 de marzo de 2019 aun cuando no consta la fecha de recibido por parte de la IE, el certificado de matrícula mercantil no cumple con el requisito de expedición inferior a 30 días calendario, toda vez que fue expedido el 23 de enero de 2019	Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, suscribió el contrato No 007-2019 con fecha Marzo 06 de 2019 y considerando que no se tiene conocimiento de norma que establezca que el Certificado de Matrícula mercantil se debe solicitar con fecha inferior a 30 días, por este motivo se aceptó el Certificado de Matrícula mercantil con fecha de 23 de Enero de 2019	La Institución Educativa tendrá el cuidado de solicitar los certificado de matrícula mercantil que expiden las cámaras de comercio, conforme a los términos de Ley	Revisar que los certificado de matrícula mercantil que expiden las cámaras de comercio esten dentro de los términos de Ley	Verificar en los procesos contractuales que los certificado de matrícula mercantil que expiden las cámaras de comercio esten dentro de los términos de Ley	11/09/2020	11/12/2020	Pagaduría	Certificados de existencia y representación legal	1	90

**FORMATO-24 Plan de Mejoramiento**  
**CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO**  
**REPRESENTANTE LEGAL: MARCOLINO ARIAS GARNICA**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Septiembre 11 DE 2020**  
**PERIODO AUDITADO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2019**

**NIT: 829.003.367-9 DIRECCION: ENTRADA PRINCIPAL BARRIO PABLO ACUÑA-PALOCA**  
**TELEFONO: 6022468**

(C) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Causa	(C) Acción Correctiva	(C) Descripción De La Actividad	(C) Meta	(F) Fecha Inicial	(F) Fecha Terminación	(C) Responsable(S)	(C) Unidad Medidas De Las Metas	(C) Dimensión De Las Metas	(C) Plazo En Días De Las Metas
6	Los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del Contrato de Suministro N° 016-2019, tienen fecha de expedición del 05 de mayo de 2019 y la propuesta tiene fecha del 05 de junio de 2019, lo que quiere decir que no cumplía con lo establecido en los estudios previos de tener fecha de expedición inferior a 30 días calendario	Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, suscribió el contrato No 0016-2019, aceptando los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales con fecha 05 de Mayo de 2019 porque a fecha de junio 05 de 2019, se tiene un 30 días, de la fecha de la propuesta a la fecha de los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. No se tiene conocimiento de norma que estos certificados se deben solicitar con fecha inferior a 30 días.	La Institución Educativa tendrá el cuidado de solicitar los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, conforme a los términos de Ley	Revisar que los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales estén dentro de los términos de Ley	Verificar en los procesos contractuales que los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales estén dentro de los términos de Ley	11/09/2020	11/12/2020	Pagaduría	certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	1	90
7	En el informe de supervisión 1 del Contrato de Prestación de Servicios N° 002-2019, no se evidencia el pago de la seguridad social del mes de febrero de 2019, teniendo en cuenta que el periodo a cobrar es del 06 de febrero al 05 de marzo de 2019, por lo cual adjunta a la cuenta de cobro debe estar el comprobante o planilla pagada para el mes de febrero.	Se adjunta evidencia de pago de Seguridad del mes de Febrero de 2019, correspondiente al contrato No 002-2019	Dentro del proceso contractual se debe revisar la fecha de pago de seguridad social por parte del contratista	Revisar en el documento de Seguridad Social que presenta el Contratista tenga registrada la fecha de pago	Verificar que el documento de Seguridad Social del Contratista tenga registrada la fecha de pago	11/09/2020	11/12/2020	Pagaduría	Documento seguridad Social presentada por el contratista	1	90
8	En el expediente del Contrato de Prestación de Servicios N° 002-2019, el informe presentado por la contratista no es claro, no se puede establecer que actividades específicas realizó en cada periodo a cobrar ya que no se encuentra debidamente relacionadas en los diferentes informes los cuales también carecen de evidencias que soporten la ejecución	Se adjunta evidencia de Informe de actividades con las respectivas evidencias de ejecución de la contratista, correspondiente al contrato No 002-2019, y adelante ajustará el informe de actividades para su mayor comprensión	Se debe solicitar evidencias que soporten Informe de actividades correspondiente al objeto de contrato No 002-2019	Revisar que en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto corresponda al objeto No 002-2019, cuente con evidencia que soporten el Informe de Actividades	Verificar que en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto corresponda al objeto No 002-2019, cuente con evidencia que soporten el Informe de Actividades	11/09/2020	11/12/2020	Pagaduría	Informe de actividades	1	90
9	De acuerdo con lo revisado en el expediente contractual N° 002-2019 la contratista no cumplió con la obligación de pago de seguridad social a tiempo de acuerdo con cada periodo a cobrar	La Institución Educativa cuenta con evidencia de Informe de actividades con las respectivas evidencias de ejecución de la contratista, correspondiente al contrato No 002-2019	Para el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuando se efectúen pagos parciales, la seguridad Social debe estar a tiempo con cada periodo a cobrar	Revisar que en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuando se efectúen pagos parciales, la seguridad Social debe estar a tiempo con cada periodo a cobrar	Verificar que en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuando se efectúen pagos parciales, la seguridad Social esté a tiempo con cada periodo a cobrar	11/09/2020	11/12/2020	Pagaduría	Documento seguridad Social presentada por el contratista	1	90

**FORMATO-24 Plan de Mejoramiento**  
**CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**



**ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO**  
**REPRESENTANTE LEGAL: MARCOLINO ARIAS GARNICA**  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Septiembre 11 DE 2020**  
**PERIODO AUDITADO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2019**

**NIT: 829.003.367-9 DIRECCION: ENTRADA PRINCIPAL BARRIO PABLO ACUÑA-PALOCA**  
**TELEFONO: 6022468**

(C) Número Del Hallazgo	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Causa	(C) Acción Correctiva	(C) Descripción De La Actividad	(C) Meta	(F) Fecha Inicial	(F) Fecha Terminación	(C) Responsable(S)	(C) Unidad Medidas De Las Metas	(C) Dimensión De Las Metas	(C) Plazo En Dias De Las Metas
10	De acuerdo a las actividades a realizar por el contratista en el Contrato de Obra N° 006-2019, que son de mantenimiento, reparación, arreglos, suministro e instalación de puertas, ventanas, chapas, arañas entre otros, no se evidencia en los estudios previos, invitación o cualquier otro documento como requisitos de estudio y experiencia que debe acreditar el contratista al momento de presentar la propuesta, solo se señala como requisitos acreditables por el proponente; documentos como cedula, libreta militar, certificados de antecedentes, pago de seguridad social y el certificado de matrícula mercantil (que no fue allegado por el contratista, toda vez que no se encuentra en el expediente contractual), por lo cual se puede pensar que cualquier persona natural o jurídica independiente de su profesión, actividad u oficio puede presentar propuesta y ganará la de menor precio	Si bien no se registró dentro de los Estudios Previos, Invitación el requisito de experiencia del contratista, el contratista correspondiente al contrato No 006-2019, si acredita experiencia, para lo cual se adjunta copia de contratos suscritos con objeto contractual similar al suscrito con la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, en la cual certifica experiencia	En la Elaboración de los Estudios Previo e Invitación de los procesos contractuales se debe establecer el requisito de experiencia del contratista	Revisar los documentos del proceso contractual que el requisito de Experiencia del Contratista, esté registrado en los Estudios Previo e Invitación	Verificar en los Estudios Previo e Invitación de los procesos contractuales se registre el requisito de experiencia del contratista	11/09/2020	11/12/2020	Pagaduría	Estudios Previos e Invitación	1	90
11	Formatos F07b: Relación de pagos y F07b1: Relación de pagos sin afectación presupuestal. En los dos formatos se registró el mismo número del cheque 8976711 por un valor de \$208.000.	El cheque 8976711 se registró en los Informes Formatos F07b: Relación de pagos y F07b1: Relación de pagos sin afectación presupuestal, esto debido a que este pago no causó descuento de impuestos	Verificar que en la preparación de la información para el formato F07b1 y F07b-Relación de Pagos se haga a las exigencias de la Plataforma SIA-OBSERVA	Revisar que en la preparación de la información para el formato F07b1 y F07b-Relación de Pagos se haga a las exigencias de la Plataforma SIA-OBSERVA	Al momento del cargue de la información a la plataforma de SIA de la contraloría registrar en formato f07b-Relación de Pagos se haga a las exigencias de la Plataforma SIA-OBSERVA	11/09/2020	28/02/2021	Pagaduría y Contadora	RENDICION DE CUENTA	1	167



**MARCOLINO ARIAS GARNICA**  
Rector

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	OFICIO 00969	PÁGINA 1 DE 1	

Barrancabermeja, septiembre 25 de 2020

Doctor  
**MARCOLINO ARIAS GARNICA**  
Rector  
Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio  
Barrancabermeja

**Asunto:** Comunicación Conformidad al Plan de Mejoramiento.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoria Especial de Gestión, vigencia 2018.

El punto de control presentó el Plan de Mejoramiento mediante oficio del 11 de septiembre de 2020 y recibido por correo electrónico en la Contraloría el día 11 de septiembre de 2020. Se analizó la Coherencia e Integridad por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

El Ente de Control no tiene objeción sobre las acciones presentadas, de acuerdo a la Resolución N° 027 del 13 de febrero de 2019, que en su artículo 36 parágrafo 2° señala: *“Se entiende por Coherencia la relación de las acciones de mejoramiento propuestas con la causas de los hallazgos identificados y la oportunidad del plazo para el cumplimiento de las metas; y por integridad el registro de la totalidad de la información requerida.”*; por lo cual se declara por parte de la Contraloría la **Conformidad al Plan de Mejoramiento.**

Cordialmente,



**REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
Director Técnico de Fiscalización

Proyectó: Álvaro Carrascal Morales

**“Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia”**  
Calle 48 N° 17-25. Tel: 6025001  
Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)



"Control Fiscal,  
con efectividad y transparencia"

Contraloría Municipal de Barrancabermeja <info@contraloriabarrancabermeja.gov.co>

## PLAN DE MEJORAMIENTO CEMM VEGENCIA 2019

2 mensajes

**INGRIS P.** <ingryojanna@hotmail.com>

11 de septiembre de 2020, 14:08

Para: "info@contraloriabarrancabermeja.gov.co" <info@contraloriabarrancabermeja.gov.co>

Cc: Marcolino Arias <marcolino.arias@gmail.com>, Ivon Narvaez <ivonnarvaez-24@hotmail.com>

*Buenas tardes,*


Me permito adjuntar Plan de Mejoramiento como resultado de la Auditoria Especial de Seguimiento a la Gestión de la **Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio**, vigencia 2019.

cordialmente,

**Ingris Yojanna Perez M.  
Pagaduria CEMM??  
CEL 3134796474**

### 2 adjuntos

 **REMISORIO PLAN DE MEJORAMIENTO 2019.pdf**  
392K

 **Plan de Mejoramiento 2020 Cuenta 2019-CEMM.pdf**  
568K

**Contraloría Municipal de Barrancabermeja** <info@contraloriabarrancabermeja.gov.co> 11 de septiembre de 2020, 14:16

Para: Sandra Paola León Díaz <sandrap.leon@contraloriabarrancabermeja.gov.co>, Reinaldo Gomez <reinaldo.gomez@contraloriabarrancabermeja.gov.co>, jota1321@hotmail.com

[El texto citado está oculto]

--

Secretaria Ejecutiva



"Control Fiscal,  
con efectividad y transparencia"



Contraloría Municipal de Barrancabermeja

PBX (57) 7 6025001 - (57) 7 602 2175

Dirección: Calle 48 No. 17-25 Barrio Colombia, Barrancabermeja

Antes de imprimir este mensaje, POR FAVOR compruebe que es necesario hacerlo, una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 270.000 litros de agua. EL MEDIO AMBIENTE ES CUESTIÓN DE TODOS.

**CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico incluidos sus anexos tienen carácter confidencial de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre, así mismo el destinatario deberá

15/9/2020

Correo de Contraloría Municipal de Barrancabermeja - PLAN DE MEJORAMIENTO CEMM VEGENCIA 2019

verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

Si usted no es el destinatario, le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales.

---

## 2 adjuntos



**REMISORIO PLAN DE MEJORAMIENTO 2019.pdf**

392K



**Plan de Mejoramiento 2020 Cuenta 2019-CEMM.pdf**

568K